

REF. : ADJUDICA LICITACION PÚBLICA PROYECTO DE
CONSERVACION JARDIN INFANTIL RABITO ID 846-28-LE12
DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 001355

COPIAPO, 30 AGO 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/078 de 10-03-2010**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de la Resolución Exenta N° 015/01183 de fecha 16-08-2012 ID **846-28-LE12**, se autorizó el llamado a Licitación Pública por la contratación del Proyecto de Conservación Jardín Infantil RABITO DE LA COMUNA DE COPIAPO, para lo cual se realizará licitación pública entre 100 y 1000 UTM, aprobando bases administrativas y especificaciones técnicas.
- 2.- Que, la Licitación Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de 2003, sobre compras y contrataciones públicas.
- 3.- Que se consultó en el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl y no existen el servicio solicitado en el punto anterior.
- 4.- Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl con el número de identificación ID **846-28-LE12**, mediante el procedimiento de licitación pública.
- 5.- Que se presentó un sólo oferente, siendo evaluado por la comisión correspondiente, de acuerdo a los criterios y requisitos predeterminados e informados en las Bases Administrativas, señalando sus resultados en cuadro evaluación (Adjunto), de fecha 30/08/2012, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar al Contratista **IVAN FERNANDEZ MENDEZ**, por ser la oferta mejor evaluada, con nota 9,4.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: **846-28-LE12**, Proyecto de Conservación Jardín Infantil RABITO DE LA COMUNA DE COPIAPO.
- 2.- Adjudíquese a Don **IVAN FERNANDEZ MENDEZ**, Rut N° 8.960.614-4, domiciliado en Villarrica 1391 Población Los Volcanes Copiapó, la propuesta pública "Conservación Jardín Infantil RABITO DE LA COMUNA DE COPIAPO", por un monto de \$13.822.603.- (Trece millones ochocientos veintidós mil seiscientos tres pesos), más IVA.
- 3.- Páguese a Don **IVAN FERNANDEZ MENDEZ**, Rut N° 8.960.614-4, la suma de \$13.822.603.- (Trece millones ochocientos veintidós mil seiscientos tres pesos), más IVA. De acuerdo a lo estipulado en el punto **XXIV** de las Bases Administrativas.
- 4.- El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 70 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente en las Bases Administrativas, contados desde la fecha de entrega del terreno, lo que deberá certificar debidamente la Unidad de Infraestructura de la Subdirección Regional de la Junji. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,08% del monto neto del contrato, las que serán descontadas desde el primer estado de pago.



5.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra, aumentada en 60 días corridos, con la siguiente glosa **"En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública Conservación Jardín Infantil Rabito y de las obligaciones laborales derivadas de este"**.

6.- La supervisión, del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras le corresponderá a la Subdirección de Cobertura y Terceros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7.- La elaboración del contrato de ejecución de la obra correspondiente, se realizará dentro de los próximos 5 días siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

8.- Impútese el gasto de \$13.822.603.- (Trece millones ochocientos veintidós mil seiscientos tres pesos), más IVA, del proyecto de conservación al Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004, Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




JIMENA VEGA GONZÁLEZ
Directora Regional (S) de Atacama

JVG/ACO/FVC/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes